



CADA PAJARO TAJE SU PROPIA PLUMA Y ENRISTRE.

A nadie se ofenderá, á lo menos á sabiendas; de nadie bosquejaremos retratos. Si algunas caricaturas por casualidad se pareciesen á alguien, en lugar de corregir nosotros el retrato, aconsejamos al original que se corrija: en su mano estará, pues, que deje de parecersele.—LARRA.

EPOCA 2ª †

GUAYAQUIL, JUNIO 26 DE 1889.

‡ VUELO 44.

**LA CONSTITUCIÓN Y EL
CONCORDATO.**

Las dificultades que vienen suscitándose con las autoridades eclesiásticas con motivo de algunas de las publicaciones que al presente se hacen al amparo de la libertad que la ley reconoce para la emisión del pensamiento, es cuestión seria y que merece ser estudiada con entera calma á fin de tomar una resolución salvadora y evitar un conflicto probable.

La intransigencia del partido ultramontano y el apoyo decidido que le prestan la mayor parte de los altos dignatarios de la Iglesia en asuntos puramente políticos, hace comprender que se ha establecido una verdadera cruzada contra la prensa liberal, cruzada tanto más inaceptable, cuanto que no sólo se hace encubriendo su verdadero fin, sino que se realiza invocando la protección del Ejecutivo, á mérito de la letra del Concordato pero con menoscabo de la carta fundamental de la República.

El partido liberal del Ecuador, constreñido y perseguido de muerte en los últimos años, no ha tenido más prensa que la extranjera para hacer su propaganda y sostener sus principios, y naturalmente hoy que la libertad de imprenta se respeta entre nosotros, diversos órganos liberales han salido á la palestra á empeñar la lucha política volviendo por los fueros de la libertad y de la ley, y como en tales circunstancias los ultramontanos se sienten débiles, como en tales términos la contienda para ellos es perdida, una vez

que se han convencido del incontrastable propósito que abraza el Exmo. Señor Flores de continuar en la senda que se ha trazado haciendo efectivas las garantías constitucionales, no han encontrado otro recurso que el de asociarse á las autoridades eclesiásticas para que éstas so pretexto de velar por la religión, pidan la supresión de las publicaciones liberales, y por lo que hemos visto hasta la fecha puede comprenderse que el recurso se ha convertido en procedimiento cotidiano, que amenaza reducir á ridícula farsa la garantía de la libre emisión del pensamiento que reconoce á la ley.

No entraremos á demostrar que los fines que persigue el partido liberal de ninguna manera encierran ni la sombra de una amenaza para la religión, pues eso sería darle importancia á las sofisticas argumentaciones en que se quieren apoyar los conservadores y que hoy con el espíritu práctico del siglo nadie les dá crédito ni valor, pero si examinaremos, por un lado, lo que la Constitución estatuye respecto á la emisión del pensamiento y por otro que el Concordato encierra en los artículos que han servido de apoyo para pedir últimamente la supresión de varias publicaciones liberales.

El Artículo 28 de la Constitución dice:

“ Todos pueden expresar libremente sus pensamientos de palabra ó por la prensa, respetando la Religión, la decencia, la moral y la honra y sujetándose, en caso de infracción, á la responsabilidad legal.

“ Quedan sujetos á igual responsa-

bilidad los que de palabra ó por la prensa inciten á la rebelión ó perturbación del orden Constitucional.

Según esto es indiscutible que en el Ecuador existe el derecho de emitir los pensamientos por la prensa y que el escritor queda sugeto á la responsabilidad legal siempre que exista infracción: para declarar que existe infracción está el juez competente y entónces es que comienza la responsabilidad.

Los artículos del Concordato, únicos en que pueden apoyarse los Prelados Diocesanos para pedir la supresión de publicaciones, son los siguientes:

Artículo 3º

La instrucción de la juventud en las universidades, colegios, facultades, escuelas públicas y privadas, será, en todo, conforme á la doctrina católica. Los Obispos tendrán al efecto, para ello, el exclusivo derecho de designar los textos para la enseñanza, tanto de las ciencias eclesiásticas, como de la instrucción moral y religiosa. Además los Prelados Diocesanos conservarán su derecho de censurar y prohibir mediante cartas pastorales y decretos prohibitivos los libros y publicaciones de cualquiera naturaleza que sean, que ofendan al dogma, la disciplina de la Iglesia y la moral; debiendo también vigilar el Gobierno y adoptar las medidas oportunas para que dichas publicaciones no se propaguen en la República.

Artículo 6º

Los Ordinarios eclesiásticos de la República podrán gobernar su Dióce-

sis con toda libertad, convocar y celebrar Concilios provinciales y diócesanos, y ejercer los derechos que les competen en virtud de su sagrado ministerio, y de las disposiciones canónicas vigentes, aprobadas por la Santa Sede, sin que se ponga embarazo á la ejecución de sus providencias. Así, pues, el Gobierno del Ecuador dispensará su poderoso patrocinio y apoyo á los Obispos en los casos en que lo soliciten, principalmente cuando deban oponerse á la maldad de aquellos hombres que intenten pervertir el ánimo de los fieles y corromper sus costumbres.

Según ellos, el gobierno está en el deber de vigilar y adoptar las medidas oportunas para que no se propaguen las publicaciones que sean contrarias á la Religión, y prestar su poderoso patrocinio y apoyo á los Obispos en los casos en que lo soliciten, principalmente cuando deban oponerse á la maldad de aquellos hombres que intenten pervertir el ánimo de los fieles y corromper sus costumbres, pero ésto naturalmente debe ser sin contrariar la Constitución de suerte que á la petición de los Obispos el Ministerio debe acceder pidiendo el enjuiciamiento del autor del escrito cuya supresión se solicite, y castigarlo luego conforme á la ley si el juez competente declara la existencia de la infracción; de otro modo resulta que los Obispos pueden ser en ciertos casos jueces de imprenta, y que el Concordato está en desacuerdo con la Constitución, lo cual es monstruoso.

Sin que haya quien responda por los perjuicios que injustamente puedan ocasionarse, la propiedad y la industria también son directamente atacadas con el hecho de impedir la circulación de un libro, folleto, periódico ó escrito cualquiera á mérito de que así lo pida un Prelado Diocesano, y la propiedad es inviolable, y la industria es libre según la Constitución, de suerte que el dilema que inmediatamente se ocurre es el siguiente: ó el alcance que se dá á la parte final de los artículos 3º y 6º del Concordato es exagerado, ó el Concordato hace ilusorias las garantías constitucionales. En el primer caso el señor Ministro del Culto no ha cumplido con su deber, bien por aquello que Telleirán llamaba *trop de zél*, ó bien por una condescendencia tanto más perjudicial cuanto que sienta un precedente funesto, con menoscabo de sagradísimos derechos. En el segundo caso se hace de todo punto necesario que á la brevedad posible se remedie el mal, porque sería vergonzoso continuar aceptando lo que está en oposición con la base de nuestro sistema de Gobierno.

Nosotros nos inclinamos á creer que se dá una significación demasiado lata á los referidos artículos del Concordato, por tanto no podemos menos que protestar contra ello en guarda de nuestros intereses y derechos y en guar-

da de los intereses y derechos solidarios de la prensa.

PAPAGAYO.

SECCION RELIGIOSA.

SERMONES

DEL LORO PREDICADOR.

VI.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO APOSTÓLICO.

Vd. pues é instruíd á todas las naciones en el camino de la salud etc.

S. Mateo Cº XXXVIII Vº 19.

Uno de los perniciosos efectos del abominable consorcio del poder espiritual con el civil, amados oyentes míos, es la tibieza ú olvido del cumplimiento de los deberes que el sagrado ministerio impone á los pastores á quienes está encomendada la grey del Señor, como podéis notarlo entre los que han tomado el mal camino que la concupiscencia de la carne les señalara.

Estos tales, dejan apenas oír su voz cuando se trata de perseguir á los que tomando á su cargo árdua tarea, procuran el bienestar y el progreso de las sociedades enseñando las santas máximas evangélicas de LIBERTAD, IGUALDAD, Y FRATERNIDAD! Mientras tanto, descuidando sus deberes apostólicos, duermen tranquilos el sueño del sibirita.

De aquí, que considerando necesario en fuerza del deber de cristiana caridad, he subido á ésta cátedra sagrada, para llamarlos desde aquí al cumplimiento de sus deberes á estos ociosos labradores de la viña del Señor, lo cual será motivo de este discurso.

Id. pues é instruíd á todas las naciones en el camino de la salud etc.

S. Mateo capítulo y versículo ya citados.

No ha sido bastante á conmover el corazón endurecido de esos apóstoles impenitentes, la enérgica palabra de este pobre loro que con su voz grave y sonora los ha llamado repetidas veces al buen sendero; continuando sordos á la palabra de Dios, que ha salido por nuestro oscuro pico! como lo habreis notado por los últimos acontecimientos realizados en la capital, para mengña de la humanidad y pérdida de muchos.

Siguen los ministros del averno en su infernal tarea de procurar apagar las lumbres del progreso intelectual; las antorchas que deben guiarnos por el camino del progreso al perfeccionamiento á que estamos destinados por

el Criador del universo. Y mientras por un lado, se hace esta obra de oscurantismo en servicio de intereses personales y políticos en los que buscan sólo el miedo en la autoridad apostólica que invisten, por otro; se descuida por completo la enseñanza de las verdades eternas, no se combaten los errores, ni se lleva la persuasión por el cariño y la buena lógica á las inteligencias que se consideran descarriadas, contentándose con prohibir la lectura de los escritos que se reputan erróneos, ocurriendo al apoyo del brazo secular para obtener, ¡insensatos! un resultado negativo.

¿Porqué rehuís, oh vosotros sabios y doctores la discusión, contentándoos con una sentencia magistral? Si habéis sido designados para enseñar ¿porqué nos priváis de vuestras enseñanzas?

Cumplid, oh vosotros doctores de la Iglesia, con el precepto del Apóstol de las gentes, que dice: "el que ha sido llamado al ministerio de la Iglesia, aplíquese á su ministerio, el que ha recibido el dón de enseñar, aplíquese á enseñar etc. "NO SEAN FLOJOS EN CUMPLIR VUESTROS DEBERES, sed fervorosos de espíritu, acordaos que al Señor es á quien servís." [1]

Sacudid esa pereza que ha invadido vuestro cuerpo, implorad el auxilio divino, para que podáis cumplir con vuestro deber apostólico.

Oid la palabra de S. Pablo en el Cº XIII del libro ya citado: "La noche está ya muy avanzada y vá á llegar el día de la eternidad."

"Dejemos, pues, las obras de las tinieblas y revistámonos de las armas de la luz.

Andémos con decencia y honestidad como se suele andar durante el día: no en comilonas y borracheras, ni en deshonestidades y disoluciones, ni en CONTIENDA NI ENVIDIAS.

"Más revestíos de nuestro Señor Jesucristo, y no busquéis como contentar los antojos de vuestra sensualidad."

Preciso es que seáis como lo requiere el mismo apóstol citado, *dulces, afables, sóbrios, justos, religiosos, continentales, adictos á las verdades de la fe, según se os ha enseñado, á fin de que seáis capaces de enseñar esta sana doctrina y REDARGUIR á los que contradigieren.*

Trabajad en la viña del Señor, quien debe tomaros estrecha cuenta cuando comparecais ante Él, á fin de que seáis dignos de recibir el galardón de gloria por toda una eternidad.

Amen.

GORGEOS.

DE TODO UN POCO.

Aún no se forma el programa Para la próxima fiesta,

S. Pablo á los Romanos Cº XII. Vº 7 y 11.



ILUMINADOS.

En tanto el difunto apesta
Y que lo entierren reclama.
La cosa, en verdad, escama,
Cundiendo vá el desconsuelo
Y á todos causa desvelo
La peliaguda cuestión
De saber en conclusión
Quien ha de correr el velo.

*Mas no perdamos paciència
Que al fin se ha de dar en bola,*

*Pues sólo estriba la ciencia
En hacer todo á conciència
Pero á la antigua española.*

Nos causará admiración
Y cosa será que valga
El parto con que nos salga
La junta de inmigración.
Cómo dará protección,
Ningún mortal se lo explica
Pues ello en misterio pica,

Pero hay que creer sin remedio
Que ván á darnos el medio
De hacer á la pátria rica.

*Y no perdamos paciència
Que al fin se ha de dar en bola,
Pues sólo estriba la ciencia
En hacer todo á conciència
Pero á la antigua española.*

Como sacarán la cara

Los inclitos consejeros
Para mover los panderos
En la cuestion Agua Clara
La situacion es muy rara
El caso bien delicado
Y deben hilar delgado
Andando con mucho tino
Para que en medio camino
No quede todo parado,

*Mas no perdamos paciencia
Que al fin se ha de dar en bola,
Pues solo estriba la ciencia
En hacer todo á conciencia
Pero á la antigua española.*

Se está arreglando el tamal
Para jugar la gran suerte
Y darle un golpe de muerte
A la prensa liberal.
Por la parte arzobispal
Cuajando vá el negociado
Más para verlo acabado
Sospecho se necesita
Que tiren mucho la pita
A este pueblo desgraciado.

*Pero tengamos paciencia
Que al fin han de dar en bola
Pues sólo estriba la ciencia
En hacer todo á conciencia
Pero á la antigua española.*

RUISEÑOR.

MI GRABADO.

ILUMINADOS.

Los acuerdos de esa respetable junta de negros cuervos, serán la manifestación del más recto discernimiento y la más elevada inteligencia, si se tiene en cuenta el gran candil de luz que reciben de la cabeza de ese inteligente cuadrúpedo que desde lo alto desciende sobre ellos.

Las decisiones deben ser sentencias inapelables.

A juzgar por un periódico que se vé sobre la mesa, y en el cual parece que se lee: "EL CONSTITUCIONAL," deben ocuparse de algo relacionado con el contenido de ese diario.

Esto es una mera sospecha y nada más.

Advierto también á mis lectores, que no crean que por que esos pajarracos vistan traje talar representen al sabio tribunal eclesiástico inquisitorial, que ayude á Su Ilma. y Rvma. el Santo Arzobispo de Quito, en su apostólica tarea de prohibir publicaciones liberales, no, no y mil veces no, ese cuadro es mera fantasía de

"EL PERICO."

PICOTAZOS.

¡SEÑOR DON MANUELITO! ¡por la vi gen del Socorro! no nos tenga en tanta angustia, y U. que todo lo sabe, diga-

nos en que ha quedado aquello del juicio de la boleta falsa. Hágalo por caridad, vea que Dios se lo ha de tener en cuenta y nosotros se lo hemos de agradecer infinito.

En "EL DIARIO DE AVISOS," de anoche encontramos el siguiente suelto de crónica, que nos permitimos reproducirlo para solaz de nuestros lectores.

Circo.-- Los gringos de la Compañía Gardner, engraidos con los mimos que se les ha hecho dándoles una plaza pública, una banda militar y qué sabemos cuantas gangas más para que á su sabor hagan su agosto, se sxtreman contra los hijos del país, hasta el punto de ofender la dignidad de algunos.

El Domingo vimos que el señor Federico Barbotó, primero, y después los señores Rafael Edirén y Juan Sepúlveda fueron víctimas de varios ultrajes por parte del que recibe los boletos en la puerta; y fué lo peor que el señor Intendente, quien llegó poco después, reconvinó con aspereza al señor Barbotó, sin atender á éste razones; y justificó así el ultraje del GRINGO, el cual dizque tiene UN BONITO MARGUERITE QUI MONTAR SAPE IN TRAPESIO.

Ménos rectitud y más justicia, señor Intendente de alta y baja Policia.

PARECE que la policia no tiene narices ó que si las tiene para todo le sirven menos para oler, pues en diversos sitios de la ciudad se siente una fetidéz horrible y ella nada ha hecho por inquirir la causa y remediar el mal. Y no se crea que en esto nos referimos á la calle de Chanduy ó la calzada del cementerio, no, allí en el centro de la poblacion, en la segunda cuadra de la calle de Aguirre, á dos pasos del cuartel de policia, hacia la parte en que se halla la escribanía del señor Darío Maldonado, se aspira un bouquet capaz de hacer caer patas arriba á cualquier hijo de vecino y revolverle el estómago al mas fuerte. En la calle del Comercio cerca del almacen del señor Henriquez sucede otro tanto y por ese orden en todas las calles, pero la policia pasa y repasa y vuelve á pasar por todos esos sitios sin oler y por consiguiente sin preocuparse de lo que apesta.

¡Verdad es que el Circo la tiene ahora tan absorbido! Quizás cuando Mister Gardner se vaya con la música y lo demás á otra parte, conseguiremos que le vuelva el olfato á la policia.

El vapor "Huascar" saldrá para Baha y puertos intermedios, el Juéves 27 de Junio á las 3 p. m.

AVISOS.

CABEZAS H^{NOS}.

132.—CALLE DEL "MALECÓN."—132
Ofrecen al público toda clase de artículos de fantasía y lujo; géneros de algodón, seda y lana.

GRAN TALLER

DE HOJALATERIA Y LÁMPARAS.

DE ELEODORO P. LEON.
50, 52.—CALLE DE "LUQUE"—54, 56.

ESTABLECIMIENTO PREMIADO

EN EL CENTENARIO DE OLMEDO—1880.

POR LA MUNICIPALIDAD—1882

Y

POR EL CONCURSO INDUSTRIAL DE 1887.

MEDALLA DE ORO

ES LA ÚLTIMA EXPOSICION MUNICIPAL 1888

Gran manufactura de artículos de hojalata, cobre, plomo, zinc etc. etc.

Se alquilan lámparas para bailes, reuniones etc. etc.

Se colocan á domicilio cañerías de zinc, embudos, es-

cusados, lavaderos etc. etc.

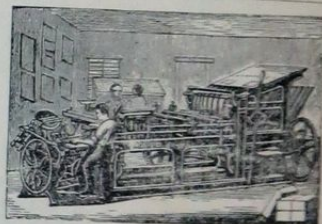
Renovación constante de artículos de lujo.

Baños de lluvia, tinas de zinc, vidrios planos para cuadros.

Faroles para alumbrado público, para parques, plazas, etc.

EMPAQUES GRATIS.

PRECIOS SIN COMPETENCIA.



La Imprenta Liberal

pone en conocimiento de sus favorecedores que cuenta con un excelente curtido de tipos llegados recientemente, con los cuales ofrece al público sus servicios. Prontitud y elegancia en las obras.

Especialidad en tarjetas de visita, tanto impresas como litografiadas.

Grabados en madera, cobre y calamina.

Documentos para Aduana, pagarés, letras de cambio, recibos y checks con fondos de color.

Senecesitan cajistas.

TIPO-LITOGRAFIA LIBERAL

Calle "Nueve de Octubre" Nos. 33 y 35.